

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°037-2008-BCRP

Lima, 6 de agosto 2008

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) para participar en la *Reunión del Comité de Alternos* y en la *VII Reunión de Auditoría*, que se llevarán a cabo en la ciudad de México D.F., México, el 14 y 15 de agosto;

Que, en la *Reunión del Comité de Alternos* se analizará el Programa de Actividades y Presupuesto preliminar para el año 2009, la ejecución presupuestaria del primer semestre 2008, el programa de las reuniones de gobernadores en Washington D.C. -octubre 2008, el Premio Rodrigo Gómez, entre otros; y en la *VII Reunión de Auditoría* se discutirá sobre el informe de la Evaluación de Control Interno del ejercicio 2007 y las pautas para los auditores externos;

Que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú preside la Junta de Gobierno del CEMLA;



Que la Subgerencia de Economía Internacional de la Gerencia de Información y Análisis Económico evalúa el impacto de la economía mundial sobre la economía nacional y brinda el apoyo a la Alta Dirección en la participación del Banco en los diferentes organismos y foros internacionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 24 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de la señora Gladys Choy Chong, Subgerente de Economía Internacional de la Gerencia de Información y Análisis Económico, en México D.F., México, del 13 al 15 de agosto y al pago de los gastos, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje:		US\$ 1024,75
Viáticos:		US\$ 600,00
Tarifa Única Uso Aeropuerto:		US\$ 30,25

TOTAL		US\$ 1655,00
--------------	--	---------------------

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE